



SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 15/4/2020 HORA 19:21m
RECIBIDO POR Josepna CASTILLO

Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Núm. 006776

15 ABR 2020

Señor

Luis René Canaán

Presidente de la Comisión bicameral para dar seguimiento al estado de emergencia

Congreso Nacional

Su despacho

Honorable presidente de la Comisión bicameral:

Me complace dirigirme a usted para rendir el segundo informe sobre el estado de emergencia que para enfrentar el brote infeccioso de coronavirus (COVID-19) fue declarado mediante el Decreto núm. 134-20, del 19 de marzo del 2020, y prorrogado mediante el Decreto núm. 148-20, del 13 de abril de 2020, con base en las respectivas autorizaciones otorgadas por el Congreso Nacional a través de las resoluciones núm. 62-20, del 19 de marzo de 2020, y núm. 63-20, del 11 de abril de 2020.

Este informe, así como el primero, rendido el 1 de abril de 2020 mediante la comunicación núm. 006410, se remite en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 266, numeral 2, de la Constitución y 29 de la Ley núm. 21-18 sobre regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, del 25 de mayo de 2018. Estas disposiciones establecen que el presidente de la República rendirá informes para ambas cámaras legislativas cada quince días sobre las disposiciones que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción.

En consecuencia, por vía de su intermediación, me dirijo a esa comisión bicameral que, para dar seguimiento al estado de emergencia, fue integrada mediante el dispositivo tercero de la referida Resolución núm. 62-20. Dicha resolución, además, acogió en sus dispositivos primero y segundo la solicitud de autorización para declarar el estado de emergencia remitida mediante nuestra comunicación núm. 006119, del 18 de marzo de 2020. Estas motivaciones fueron luego reiteradas en nuestra comunicación núm. 006434, del 2 de abril de 2020, mediante la cual se solicitó prorrogar el estado de emergencia declarado, y nuevamente acogidas por el Congreso Nacional en el dispositivo segundo de su Resolución núm. 63-20, del 11 de abril de 2020.

A continuación, informo sobre el desarrollo de las medidas expuestas en el informe anterior, así como la implementación de nuevas medidas por parte del Poder Ejecutivo, en el marco del estado de emergencia:



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

006776

15 ABR 2020

1. Fortalecimiento de la respuesta institucional frente al COVID-19

En primer lugar, para seguir fortaleciendo la respuesta institucional frente al COVID-19, mediante el Decreto núm. 140-20, del 31 de marzo de 2020, se designó al doctor Amado Alejandro Báez asesor del Poder Ejecutivo en salud pública y sistemas de desastres, emergencias masivas y cuidados críticos. Asimismo, mediante el decreto núm. 141-20, del 1 de abril de 2020, se designó un Comité de Emergencia y Gestión Sanitaria para el combate del COVID-19, el cual está integrado por representantes de los ámbitos tanto público como privado del sector salud y tiene las siguientes funciones:

1. Asesorar al presidente de la República en materia de políticas públicas para combatir el COVID-19.
2. Desarrollar estrategias preventivas para mitigar y revertir el avance del COVID-19 en la República Dominicana.
3. Desarrollar estrategias, políticas y medidas para aumentar la capacidad de respuesta de las instituciones del sector salud ante esta pandemia.
4. Desarrollar estrategias, políticas y medidas para dar respuestas a situaciones de emergencias y cuidados críticos masivos.
5. Impulsar alianzas público-privadas para aumentar la capacidad del sistema de salud ante esta pandemia.
6. Supervisar la implementación de las políticas y medidas que adopte este Comité de Emergencia y Gestión Sanitaria.

Adicionalmente, puesto que la respuesta estatal frente al COVID-19 debe incluir no solo a estas comisiones de alto nivel sino también a cada uno de los servidores públicos que de manera particular están ayudando a combatir esta situación, durante los meses de abril y mayo se compensará con un incentivo especial de RD\$ 5,000 a todo el personal operativo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), el Servicio Nacional de Salud (SNS), el Programa de Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y el Centro de Operaciones de Emergencias (COE). Asimismo, el incentivo mensual de los médicos y oficiales superiores de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional será de RD\$10,000.

Respecto a garantizar una respuesta integral en todo el territorio nacional, a partir del 3 de abril se activaron los comités provinciales de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, de acuerdo con la Ley núm. 147-02 sobre gestión de riesgos, los cuales estarán presididos por los gobernadores e integrados además por la Defensa Civil, el presidente de la Cruz Roja local y los



Danilo Medina

Presidente de la República Dominicana

15 ABR 2020

006776

responsables de las principales instituciones públicas que tienen presencia a nivel local, incluyendo los alcaldes. También serán seleccionados dos representantes de la sociedad civil organizada, escogidos de las asociaciones gremiales, profesionales o comunitarias. A su vez, el Gobierno central está en contacto con la Federación Dominicana de Municipios y la Liga Municipal Dominicana para activar de manera inmediata los comités municipales de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, los cuales estarán integrados de manera similar a los comités provinciales.

Estas medidas de fortalecimiento institucional son adicionales a las ya expuestas en el primer informe como, por ejemplo, el Decreto núm. 132-20, del 19 de marzo de 2020, que confirmó la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus y creó la Comisión para atender los Asuntos Económicos y la Comisión para atender los Asuntos Sociales.

2. Medidas de distanciamiento social

Por otro lado, para continuar evitando la propagación del COVID-19, mediante el Decreto núm. 142-20, del 2 de abril de 2020, se dispuso mantener vigentes por un plazo adicional de quince días, a partir del 3 de abril del año en curso, todas las medidas de distanciamiento social adoptadas por el Poder Ejecutivo el 17 de marzo del año en curso, el toque de queda establecido de 5:00 p.m. a 6:00 a.m. en todo el territorio nacional mediante el Decreto núm. 135-20, del 20 de marzo de 2020, y sus modificaciones, así como las medidas adicionales implementadas por la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus. Para asegurar el cumplimiento de estas medidas de distanciamiento social, desde el 30 de marzo se ha aumentado el patrullaje de los miembros de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas.

En igual sentido, para evitar la propagación interurbana del virus, durante la Semana Santa se prohibieron los desplazamientos al interior del país para evitar que grandes grupos de personas aprovecharan la oportunidad para los viajes y actividades recreativas habituales de esas fechas. Para estos fines los miembros de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas instalaron retenes en las entradas de los municipios. Estas restricciones especiales quedaron levantadas el 13 de abril de 2020.

Otras medidas que se han implementado para prevenir desplazamientos y aglomeraciones se han dado en el marco de República Digital, plataforma en la que durante los últimos años se ha digitalizado muchos de los servicios públicos, lo que permite acceder hoy a más 1,000 servicios diferentes como el pago de energía eléctrica y agua potable. Asimismo, se pueden consultar los precios de los medicamentos y su disponibilidad en la Red de las Farmacias del Pueblo y de los alimentos de los principales supermercados del país en el Sistema Dominicano de Información de Precios de Proconsumidor. Por lo demás, para prevenir delitos cibernéticos al momento se



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

006776

15 ABR 2020

usar esta y otras plataformas, el Centro Nacional de Ciberseguridad está monitoreando la situación constantemente y el Ministerio Público y la Policía Nacional estarán aplicando las medidas establecidas en nuestra legislación contra tales delitos.

En otro orden, dentro del conjunto de medidas de distanciamiento social se incluye la iniciativa del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM) de poner a disposición de todos los ciudadanos, mientras dure el estado de emergencia, el envío de paquetes gratuitos desde su sede central en el Distrito Nacional hacia el interior de país. Las oficinas del INPOSDOM, ubicadas en las cabeceras de cada provincia, estarán disponibles para que dichos envíos sean retirados. Esta medida aplicará a paquetes que incluyan medicamentos o artículos de primera necesidad y algunos alimentos que no sean perecederos, siempre y cuando no pasen de 20 libras de peso.

No obstante las medidas de distanciamiento social dispuestas en el marco de este estado de emergencia, muchas personas inobservan estas medidas, por lo que se ha instruido al Ministerio Público y a la Policía Nacional activar todas las acciones legales disponibles para sancionar a quienes transgredan las medidas adoptadas, siempre manteniendo el necesario respeto a los derechos humanos.

En este sentido, también se reiteró que las únicas actividades empresariales aún permitidas son las que se llevan a cabo para mantener la cadena alimenticia, establecimientos de salud, farmacias y los servicios esenciales especificados en el decreto de emergencia; además, por supuesto, las del teletrabajo. En consecuencia, las instituciones públicas y del sector privado autorizadas a mantener sus operaciones están conminadas a aplicar las correspondientes medidas de distanciamiento social y protección, seguridad e higiene, tanto para su personal como para los usuarios de sus servicios. Asimismo, se dispuso que permanece prohibido el uso de autobuses y minibuses del transporte público de pasajeros, quedando sujetos a detención por las autoridades correspondientes cualesquiera personas que transiten en ellos.

El Gobierno informará oportunamente la variación de las medidas vigentes hasta el momento en este período de emergencia.

Estas medidas de distanciamiento social son adicionales a las ya expuestas en los numerales 1, 2 y 6 del primer informe.

3. Medidas de carácter económico

Respecto a las medidas de carácter económico, en el informe pasado adelanté lo relativo a la creación del Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE) para apoyar de manera transitoria a los trabajadores formales del sector privado con una transferencia monetaria, con el



Danilo Medina

Presidente de la República Dominicana

15 ABR 2020

006776

objetivo de contrarrestar los efectos económicos de las medidas adoptadas para frenar la propagación del coronavirus. Este fondo, cuyo funcionamiento ya expusimos en el primer informe, quedó formalmente creado y regulado mediante el Decreto núm. 143-20, del 2 de abril de 2020. Mediante FASE y el programa “Quédate en casa” ya se realizó la primera ronda de pagos prometidos, los cuales han beneficiado aproximadamente a 2 millones 100 mil familias.

En igual sentido, el Ministerio de Trabajo ha autorizado a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a no aplicar recargos o intereses a los empleadores que no realicen a tiempo los aportes correspondientes a sus empleados durante los meses de abril y mayo. También, durante el estado de emergencia y hasta 30 días después, se otorgará una dispensa para que los empleadores puedan registrar a sus trabajadores sin el escalamiento dispuesto mediante la Resolución núm. 471-02 del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS).

Por otro lado, informo que Banca Solidaria ha decidido dar tres meses de gracia para el pago de cuota a sus clientes, incluyendo interés, capital, comisiones y cargos por mora. En esta misma línea, el Banco de Reservas igualmente eliminará el 3% de comisión que cobra a los clientes de Banca Solidaria del 1 de abril al 1 de julio. Por su parte, la Fundación Reservas informó que no cobrará los intereses de mora de sus préstamos durante los próximos seis meses. Además, los intereses de las cuotas comprendidas entre el 12 de abril y el 11 de julio serán reducidos a la mitad, y su pago será realizado en un período de seis meses a partir de octubre. Igualmente, el pago de capital programado para este mismo período será realizado en cuotas adicionales al vencimiento de la operación de crédito.

Por último, el 13 de abril se sostuvo una reunión con los principales funcionarios del Poder Ejecutivo en materia económica, así como con el gobernador del Banco Central y otras autoridades monetarias y financieras, para pasar un balance sobre las medidas económicas que hasta el momento se han tomado. En esta reunión también se acordó un plan para reactivar la economía luego de salir del estado de emergencia, de modo que el país pueda retomar su habitual comportamiento de producción y actividad económica. En el marco de dicho plan se involucrará a organismos como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Reserva Federal de los Estados Unidos de América. Asimismo, se establecieron relaciones con el Banco de Pagos Internacionales (BPI), en el cual se abrió una cuenta de depósitos en caso de que haya que recurrir a otros recursos.

El Banco Central todavía tiene demanda de recursos del encaje legal que está siendo conocida; y en cuanto al encaje *via repos* se han colocado alrededor de RD\$ 38,000,000,000 que han ido a los distintos sectores económicos del país. Asimismo, se dará un tratamiento especial a las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) poniendo a su disposición recursos autorizados por la Junta Monetaria.



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

006776

15 ABR 2020

Estas medidas de índole económica son adicionales a las ya expuestas en los numerales 7 y 8 del primer informe.

4. Medidas de captación de recursos mediante los mecanismos de cooperación internacional con el propósito de enfrentar el COVID-19

En otro ámbito, aunque se trata de una de las facultades constitucionales ordinarias que la Constitución otorga al presidente de la República en su artículo 128, mediante el Decreto núm. 147-20, del 9 de abril de 2020, se designó al licenciado Marcel Alexander Mejía Taveras como viceministro de Cooperación Internacional del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, posición que se encontraba vacante. Esta designación es especialmente importante durante este estado de emergencia para redoblar los esfuerzos que el Poder Ejecutivo ha venido haciendo en la captación de recursos mediante los mecanismos de cooperación internacional con el propósito de enfrentar el COVID-19.

En este orden, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha ayudado al Gobierno en la movilización de US\$ 2,130,000 para la detección de la transmisión, la prevención y el retraso de la propagación del virus en nuestro territorio y la atención de pacientes, especialmente los que se encuentran en estado crítico. Además, con la Organización Mundial de la Salud (OMS) hemos logrado movilizar US\$ 360,000 para el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y la ampliación de la capacidad del Laboratorio Nacional, así como para la contratación de más recursos humanos, el entrenamiento del personal y la compra de equipos especializados y material de protección personal.

Desde el principio del brote, tanto la OMS como la OPS nos han acompañado en la preparación y respuesta ante la emergencia, nos han apoyado en la elaboración del plan de contingencia nacional y nos han asesorado con los materiales de difusión sobre las medidas de higiene y prevención para los ciudadanos.

A todos estos esfuerzos se añan, además, las donaciones realizadas tanto por empresas particulares como por organizaciones empresariales de Santo Domingo y Santiago.

5. Medidas relativas a la declaración de emergencia de las compras y contrataciones de bienes y servicios indispensables

Una de las primeras medidas que el Poder Ejecutivo tomó para combatir el COVID-19, incluso antes del estado de excepción, fue la declaratoria de emergencia de las compras y contrataciones de bienes y servicios indispensables para la oportuna disposición de medicamentos, asistencia



Danilo Medina

Presidente de la República Dominicana

006776

15 ABR 2020

médica e infraestructura hospitalaria, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. La lista de las instituciones públicas originalmente beneficiadas con este régimen especial se ha ido modificando a medida que ha incrementado la necesidad de disponer de estos bienes y servicios. Por eso, mediante el Decreto núm. 144-20, del 2 de abril, se incluyeron nuevas instituciones con relación a las contempladas en el Decreto núm. 133-20, del 19 de marzo de 2020, el cual a su vez sustituyó el Decreto núm. 87-20, del 26 de febrero de 2020. En la actualidad las instituciones beneficiadas por este régimen especial son las siguientes: el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), el Servicio Nacional de Salud (SNS), el Programa de Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), el Plan de Asistencia Social de la Presidencia (PASP), los Comedores Económicos del Estado Dominicano (CEED) y el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI).

Es importante aclarar que la declaratoria de emergencia de estas compras y contrataciones no implica excluirlas de los habituales procesos de control y fiscalización, sino simplemente someterlas a un régimen especial que dispone la propia Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. En este sentido, quiero aprovechar para comunicar a esa honorable Comisión bicameral que el Gobierno dominicano está adoptando las medidas necesarias para asegurar la transparencia en todos estos procesos de compras y contrataciones. En este sentido, para vigilar, dar seguimiento y monitorear los procesos de compras y contrataciones que se lleven a cabo bajo dicho régimen especial, mediante el Decreto núm. 145-20, del 5 de abril de 2020, se integró la Comisión de Veeduría Ciudadana COVID-19 con un representante voluntario y honorífico de cada una de las siguientes entidades: el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), la Confederación Dominicana de la Pequeña y Mediana Empresa (CODOPYME), la Iglesia Católica, las iglesias evangélicas y la Asociación Dominicana de Diarios. Por disposición del citado decreto, esta comisión tiene abierto un canal de comunicación directo con el Ministerio de la Presidencia, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), la Contraloría General de la República y las instituciones autorizadas a realizar compras y contrataciones de emergencia.

La Comisión de Veeduría Ciudadana COVID-19 es un mecanismo de control adicional a los ordinariamente habilitados, que se mantienen operando, y otros que puedan implementarse de manera especial. En este sentido, a partir de una serie de denuncias formuladas en los medios de comunicación el 8 de abril del año en curso respecto a irregularidades en el proceso de contratación denominado INAIPI-MAE-PEUR-2020-0002, se formó una comisión investigadora integrada por el ministro de la Presidencia, el ministro Administrativo de la Presidencia, la directora general de Contrataciones Públicas y el consultor jurídico del Poder Ejecutivo. Luego



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

15 ABR 2020

006776

de examinar el proceso citado, esta comisión recomendó la remoción de los principales funcionarios del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAPI) vinculados de alguna manera con el referido proceso de licitación, lo que se hizo efectivo mediante el Decreto núm. 146-20, del 8 de abril de 2020. A su vez, el caso se puso a disposición de la Procuraduría General de la República para su investigación y el 14 de abril del año en curso el procurador general de la República apoderó de este caso a la Fiscalía del Distrito Nacional y a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA).

Precisado lo anterior, cabe también resaltar que, no obstante el difícil contexto internacional para la compra de equipos de protección personal, el Gobierno dominicano está haciendo todo cuanto está a su alcance para adquirir los productos, dispositivos y equipos al menor precio posible. Por consiguiente, y aun tratándose de procedimientos de excepción, los procesos de compra se deben regir por los principios de competencia, publicidad y transparencia claramente establecidos en nuestra legislación. En consecuencia, gran parte de las adjudicaciones denunciadas por no cumplir con los procedimientos de rigor se han cancelado. Además, fueron anulados bienes contratados del Servicio Nacional de Salud por valor de \$2,725 millones de pesos, mientras que solo \$143 millones sí serán pagados a los proveedores a cambio de insumos efectivamente entregados.

6. Participación de productores nacionales en los procedimientos de emergencia

A fin de promover la participación de productores nacionales, agropecuarios e industriales, en los procesos de compras y contrataciones durante esta epidemia, la Comisión de Alto Nivel contra el Coronavirus ha adoptado una serie de medidas adicionales para acelerar la inserción de dichos productores en el Registro de Proveedores del Estado, y, consecuentemente, asegurar entregas en menor tiempo, lograr ahorros al eliminar la intermediación y ahorrar divisas, al tiempo que se cuidan los empleos que genera el sector privado.

Por esta razón, el 15 de abril la Dirección General de Contrataciones Públicas dio a conocer un manual que estandariza los requisitos mínimos que deben cumplir las instituciones al convocar procedimientos declarados de emergencia. Este manual incluye importantes recomendaciones de la Comisión de Veeduría para frenar el COVID-19.

También, atendiendo solicitudes de varias entidades, entre las que se destacan la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD) y la Confederación Dominicana de la Pequeña y Medianas Empresas (CODOPYME), se estableció que aquellas industrias, empresas y personas físicas que aún no se encuentran inscritas en el Registro de Proveedores del Estado podrán hacerlo en línea con requisitos simplificados y recibir su correspondiente registro de manera digital el mismo día de la solicitud.



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

006776

15 ABR 2020

Adicionalmente, a partir del 14 de abril del año en curso la Comisión de Alto Nivel, a través de la Dirección General de Contrataciones Públicas, puso a circular el Boletín de Procesos de Emergencia Activos: COVID19. Este boletín incluye los procesos activos, respecto de los cuales aún hay tiempo de presentar ofertas de compras declaradas de emergencia, y está disponible en la página oficial www.coronavirus.gob.do y en la página de la Dirección General de Contrataciones Públicas para el acceso de todos los interesados.

La guía de estandarización de los procesos de emergencia establece que entre la publicación de lo que se necesita comprar y la fecha de entrega de ofertas debe mediar un plazo mínimo de 2 días. Además, las instituciones públicas autorizadas a realizar compras de emergencia tendrán un plazo no mayor a 72 horas para evaluar dichas ofertas y adjudicar los bienes incluidos en el proceso correspondiente.

Finalmente, para los productores nacionales también está disponible la capacitación en línea sobre el uso del portal transaccional y los servicios en línea para los distintos gremios y cámaras de comercio; difundiendo, por todos los medios disponibles, las vías para acceder a estos servicios.

7. Medidas de protección de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes)

Conscientes del reto que están teniendo las empresas, en particular las mipymes suplidoras del Estado, para mantener niveles de liquidez que les permitan solventar sus costos fijos, especialmente en estos momentos de disminución de la actividad económica, se está diseñando con el Banco de Reservas un mecanismo simplificado de pago anticipado de las facturas de compras gubernamentales. Mediante este proceso los suplidores de las entidades contempladas en el Decreto núm. 133-20 podrán obtener, si así lo desean, una compra descontada de su factura con el Gobierno conforme realicen las entregas, lo que les permitirá disponer rápidamente de efectivo.

A través de este mecanismo se agilizan los tiempos de pago en el Estado y se ayudan a las empresas con la liquidez. Esto no solo contribuye a dinamizar el mercado nacional, sino que democratiza y dota de mayor transparencia los procesos de compras de emergencias, al tiempo que mejora la competencia, asegurando que se logre en todo momento la mejor relación calidad-precio para el pueblo dominicano.

8. Medidas de fortalecimiento de la capacidad de respuesta hospitalaria



Danilo Medina

Presidente de la República Dominicana

006776

15 ABR 2020

Nada de lo anterior tendría sentido si no continuamos los esfuerzos de fortalecimiento de la capacidad de respuesta hospitalaria, siendo el primer paso para ello la identificación y confirmación de personas con COVID-19. Respecto a esto último, luego de consultas con expertos en el tema, desde el 1 de abril del año en curso se decidió iniciar la aplicación de algunas pruebas rápidas que cumplen con el nivel de confiabilidad requerido, para lo que se ha priorizado al personal de salud, policías y militares, pues por su trabajo están inevitablemente más expuestos que los demás. De igual forma, se aplicarán estas pruebas a los dominicanos que regresen del exterior en vuelos especiales y a las personas que tienen síntomas o hayan estado con otras confirmadas con el COVID-19.

Por otro lado, el 2 de abril se aprobó la guía de tratamientos de medicamentos, en la cual se establecen los debidos protocolos de actuación de los profesionales de salud para la administración de medicinas que han demostrado su efectividad, estableciéndose en qué casos deben aplicarse, en cuáles dosis y en combinación con cuáles otros medicamentos. A propósito de medicamentos que han demostrado su efectividad, durante la primera semana de abril se amplió la disposición de estos con la llegada del primer lote de 50,000 tratamientos de hidroxicloroquina, las cuales empezaron a suministrarse de manera gratuita a los pacientes positivos desde el 3 de abril.

En otro sentido, el Gobierno está consciente de que hay muchas personas con condiciones de salud crónicas o preexistentes ajenas al coronavirus, tales como cáncer, diabetes, sida, enfermedades cardíacas e insuficiencia renal. Por esto, para garantizar que todas estas personas, así como las mujeres embarazadas, sigan acudiendo con normalidad a sus citas médicas, se han extremado todas las condiciones higiénicas y han adoptado los protocolos necesarios para atender a estos pacientes con total normalidad en sus centros de salud habituales, incluso durante el estado de emergencia.

9. Medidas de protección del personal sanitario

Esta crisis sanitaria mundial ha resaltado la importancia de contar con un sistema de salud público robusto, capaz de responder con eficiencia y de estar al lado de la gente, por lo que se ha requerido la plena integración de todos los médicos dominicanos al servicio activo, excluyendo, por supuesto, a los que tengan más de 60 años o alguna condición de salud previa que los haga más vulnerables al virus. Para estos colaboradores del área de la salud se están poniendo a disposición los equipos de protección necesarios, los cuales seguirán siendo distribuidos diariamente. En relación a la protección de este personal sanitario, el Gobierno se encuentra abasteciendo todos los centros médicos de estos insumos y está agilizando todos los mecanismos a su alcance para adquirir más. Del mismo modo, está impulsando otras iniciativas para aumentar la producción y disponibilidad de dichos insumos de protección en el país.



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

15 ABR 2020

006776

Para empezar, hay empresas de zonas francas actualmente produciendo para el mercado local y otras tienen compromisos contratados con empresas internacionales, pero se está en negociación para poder incluir estas partidas para el mercado local. Igualmente, la industria militar está enfocada en producir mascarillas y trajes de protección reglamentarios, siempre guardando las medidas de distanciamiento dentro de sus propias instalaciones.

Cabe resaltar, que a este esfuerzo por proteger a nuestro personal sanitario también se han sumado las universidades, aportando innovación en la búsqueda de soluciones a esta necesidad común. En ese sentido, el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT), a través del Programa Especial de Apoyo Soluciones Tecnológicas Innovadoras para Emergencias y Secuelas, está apoyando a la Universidad INTEC y a la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), que han puesto en marcha un programa de diseño, desarrollo y producción de mascarillas con impresoras 3D y de respiradores mecánicos, respectivamente. Esta última universidad también está conformando una Red Nacional de programadores para soluciones digitales, los llamados “Makers”, con fines de asistir en la medida de sus posibilidades al sistema de salud. De hecho, ya tienen su primera producción, que está funcionando como proyecto piloto.

Por su parte, la plataforma *Amazon Web Services* ha informado que se encuentra en total disposición de integrar de manera gratuita a técnicos y especialistas para ayudar a aliviar algunos de los desafíos que enfrentamos con esta crisis en nuestro país. Se trata de una empresa con una vasta experiencia, que ha trabajado anteriormente con instituciones como la Cruz Roja Americana.

En concreto, todas estas instituciones nos ayudarán con la implementación y el acceso a plataformas digitales que permitan mejorar el aprendizaje en línea y el trabajo remoto, tanto para el sector público como para las pequeñas y medianas empresas.

Otra medida que debo comunicar a esa honorable Comisión bicameral es que se ha logrado un acuerdo entre la Asociación de Clínicas Privadas (ANDECLIP) y las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), para que los afiliados al Seguro Familiar de Salud, si enferman del COVID-19, puedan ser atendidos en establecimientos de salud privados, sin tener que pagar copagos.

Las ARS asumirán voluntariamente estos copagos que incluyen a los afiliados de los Planes Especiales de Pensionados y los Planes Complementarios y Voluntarios de Salud. Además, pondrán en ejecución mecanismos expeditos de pago a estas clínicas, incrementarán las tarifas



Danilo Medina

Presidente de la República Dominicana

15 ABR 2020

006776

destinadas a los especialistas que atienden pacientes en aislamiento y aportarán recursos para los equipos de protección del personal de salud.

Estas medidas de fortalecimiento de la capacidad hospitalaria son adicionales a las ya expuestas en los numerales 3, 4 y 5 del primer informe.

10. Medidas de protección para poblaciones vulnerables

El Gobierno también está velando activamente por el bienestar de las personas con discapacidad y de los familiares que asumen su cuidado. En este sentido, conjuntamente con el Consejo Nacional de la Discapacidad (CONADIS), se ha incluido al colectivo de personas con discapacidad dentro de las poblaciones vulnerables de la emergencia nacional debido a que muchos de ellos tienen condiciones de salud de riesgo y se encuentran en una situación sensible. En virtud de lo anterior se están tomando las medidas pertinentes para garantizar que esta población reciba la debida información, adaptada a sus necesidades, así como la atención médica pertinente en caso de contagio y, además, las ayudas sociales a la que apliquen.

Asimismo, se han coordinado acciones con la coalición ONGSIDA, dedicada al cuidado de los pacientes de VIH/Sida, para reforzar la protección de este colectivo. Por su parte, el Consejo Nacional de Drogas ha realizado un levantamiento exhaustivo de los centros de tratamiento y rehabilitación de adictos para analizar la situación de los recintos, con la intención de colaborar con ellos cubriendo parte de sus necesidades.

Igualmente, se ha puesto especial atención al sistema penitenciario para evitar la propagación del coronavirus entre los privados de libertad. En este sentido se han organizado y restringido, con máximas medidas de seguridad, las visitas a los recintos penitenciarios, a la vez que se enviaron a las prisiones, como la Penitenciaría Nacional de La Victoria, un personal de salud para la detección y seguimiento de casos COVID-19. También se habilitaron espacios para el aislamiento de internos con COVID-19, quienes recibirán la atención médica que requiera cada caso y, de ser necesario, serán derivados a centros hospitalarios. Asimismo, se están identificando los casos de internos mayores de 60 años con diabetes, hipertensión u otra afección crónica, a fin de ofrecerle un sistema de aislamiento mayor, separado de los demás privados de libertad, de forma que se minimice cualquier riesgo de contagio. De igual manera, se han establecido jornadas constantes de limpieza y desinfección de los recintos, así como controles sanitarios de todos los artículos de primera necesidad que ingresen a dichos centros.

11. Estrategias de comunicación del Gobierno



Danilo Medina

Presidente de la República Dominicana

15 ABR 2020

006776

La capacidad de comunicación ha sido una de las principales herramientas del Gobierno para enfrentar la situación actual. En tal sentido, el 3 de abril el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social lanzó la plataforma Aurora, basada en inteligencia artificial y disponible a través de Whatsapp, Twitter y Facebook, mediante la cual las personas pueden obtener información y estadísticas sobre el COVID-19, así como identificar síntomas y reportarlos. Las orientaciones que brinda Aurora se basan en las recomendaciones oficiales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Organización Mundial de la Salud (OMS); además, mediante esta se brinda un segundo nivel de atención con médicos especializados, quienes contactan directamente al usuario en los casos que sea necesario.

El Ministerio de Hacienda ha puesto en marcha un servicio similar al anterior, el CoronaBot, el cual está disponible a través de Telegram y ofrece información actualizada sobre las medidas tomadas por el Gobierno y otras informaciones útiles.

Por otro lado, y con el objetivo de seguir respondiendo a las demandas de información y servicio de la sociedad, les informo que hemos continuado fortaleciendo las capacidades del centro de llamadas *462. Este servicio ha atendido ya más 215,000 llamadas, gracias al trabajo conjunto del Servicio Nacional de Salud, la Defensa Civil, el COE y la OPTIC. Sumado a este equipo se encuentra un personal médico y de voluntarios que están ofreciendo asistencia médica sobre el COVID-19 por vía telefónica 24 horas al día los 7 días de la semana.

En otro renglón, pero que también afecta positivamente a la productividad y la estrategia de comunicación, el Gobierno recibió la contribución de la Corporación Microsoft, con el acceso gratuito a la plataforma Microsoft Teams por un período de seis meses. A través de esta herramienta se podrán realizar procesos de manera segura, eficiente y remota.; desde llamadas en línea hasta transmisiones y videoconferencias. Esta colaboración incluye entrenamientos, acceso a personal técnico calificado y contenido educativo de primer orden para mejorar la experiencia del aprendizaje desde casa para nuestros estudiantes. Además, en el área de salud, Microsoft también ha puesto a nuestra disposición la aplicación de *Manejo de Crisis* para ayudar a coordinar información y la colaboración entre diferentes equipos durante tiempos de crisis.

Estas estrategias de comunicación son adicionales a las ya expuestas en el numeral 9 del primer informe.

12. Respuesta del Gobierno contra la violencia de género

Por otro lado, sabemos que incluso durante una pandemia se dan situaciones ajenas a esta pero que también requieren de una pronta respuesta del aparato estatal. En este sentido, el Gobierno ha reiterado que continúa trabajando intensamente y aportando los recursos necesarios para



Danilo Medina

Presidente de la República Dominicana

006776

15 ABR 2020

garantizar la protección de las mujeres y sus hijos ante cualquier situación de violencia y que todos los servicios asistenciales para estos casos siguen en funcionamiento y alerta. Asimismo, apoyamos a las madres solteras en la manutención de sus hijos a través de la entrega de alimentación desde las escuelas, comedores económicos y el plan social de la presidencia, haciéndoles llegar también la mano solidaria a través del programa “Quédate en casa” y por medio de las medidas laborales y económicas puestas en marcha en apoyo a trabajadoras y empresarias.

13. Medidas para el funcionamiento de los mercados

Paralelo a la reducción de desplazamientos y aglomeraciones, es necesario evitar el contagio que pueda ocurrir durante la realización de diligencias esenciales. Por eso en los mercados que son de la competencia del Gobierno central como el Merca Santo Domingo (MSD) se han establecido una serie de medidas especiales, tales como las siguientes: (i) operación solo hasta la 1:00 p.m.; (ii) implementación de brigadas de limpieza y desinfección luego de la hora cierre; (iii) uso de mascarillas y guantes por parte de los transportistas, vendedores y clientes; (iv) implementación de medidas adicionales de higiene para los operadores del mercado; y (v) limpieza general cada 3 días de las calles interiores y exteriores del mercado.

Por otro lado, en lo relativo a los mercados municipales, informo que la Comisión de Alto Nivel para la prevención y Control del Coronavirus que designé mediante el Decreto núm. 132-20, del 19 de marzo de 2020, acordó con el Ayuntamiento del Distrito Nacional la reapertura del Mercado Nuevo en la avenida Duarte, ofreciendo los servicios de compra y venta de productos básicos para la población, en las mejores condiciones de seguridad e higiene. En este sentido, se está trabajando de la mano con los ayuntamientos para que también los mercados municipales y los comercios minoristas implementen este tipo de iniciativas.

En este sentido, el Ayuntamiento del Distrito Nacional en coordinación con los mercaderes, ha limitado la operación del mercado a 3 días a la semana: lunes, martes y jueves, operando solo hasta la 1 de la tarde, tras lo cual entran las brigadas de limpieza y desinfección para dejar el mercado totalmente limpio. Los domingos y los miércoles han sido destinados al abastecimiento de los mercaderes para garantizar que los productos alimenticios sigan fluyendo hacia los colmados y puntos de venta minorista en los diversos sectores de Santo Domingo.

Del mismo modo, se ha reforzado la seguridad en el entorno del mercado con un perímetro de contención y control, priorizando el acceso a los vendedores en la nave central y en el estacionamiento del mercadillo de villas agrícolas, mientras se controla la venta informal en el perímetro. En esta tarea conjunta, debo destacar el apoyo del Ministerio de Defensa, la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESSET) y la Policía Nacional,



Danilo Medina

Presidente de la República Dominicana

006776

15 ABR 2020

que, en coordinación con el personal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y del Ayuntamiento del Distrito Nacional, han definido con muros de hormigón y vallas ligeras los puntos de acceso al mercado, controlados por personal de seguridad.

Igualmente, se ha priorizado la protección de los empleados y mercaderes, facilitándoles mascarillas y guantes, que deben usar cada día. De igual forma, en los puntos de acceso a la nave central, personal del área metropolitana del Servicio Nacional, toma la temperatura a visitantes y vendedores, motivándolos a cumplir las medidas de distanciamiento e higiene. Además, el ayuntamiento está habilitando nuevos lavamanos para uso público y ha reforzado el patrón de tránsito vehicular señalizando las vías del entorno, priorizando un solo sentido en calles y avenidas.

En Santiago se creó una comisión interinstitucional del gobierno central y la alcaldía para organizar el mercado de esa ciudad. Ya hay un grupo de funcionarios, entre ellos el senador y la gobernación de la provincia, que juntamente con otras instituciones del gobierno central y con el alcalde han desarrollado un plan que se pondrá en marcha para regularizar el funcionamiento de las instalaciones en las condiciones de seguridad e inocuidad necesarias.

Aprovecho la ocasión para hacer una mención especial al Ministerio de Agricultura y a todos los productores nacionales por la encomiable labor realizada para mantener la cadena alimenticia a través de una excelente coordinación alcanzada entre productores, transportistas y comerciantes, así como su esfuerzo para que los mercados mayoristas y minoristas se mantengan abiertos con las máximas garantías sanitarias y que se ve reflejado, día tras día, en las estanterías llenas de los supermercados.

Estas medidas para atender casos puntuales son adicionales a las ya expuestas en el numeral 10 del primer informe.

Deseo finalizar este mensaje a esa honorable Comisión bicameral resaltando que todas las medidas sanitarias, económicas y sociales que hemos adoptado y seguiremos adoptando están exclusivamente encaminadas a detener y revertir la situación extraordinaria provocada por el COVID-19 en nuestro país. A estos esfuerzos del Poder Ejecutivo se han aunado muchos otros provenientes de los demás poderes del Estado, órganos constitucionales y autoridades municipales, así como de diversos sectores de la sociedad y de la comunidad internacional, sin los cuales hubiese sido imposible enfrentar íntegramente el brote de coronavirus.

Muestra de que desde todos los sectores y con todas las herramientas a nuestro alcance estamos luchando juntos para proteger la vida de todos es el encomiable trabajo de los voluntarios de la Defensa Civil, que suman miles de rescatistas, brigadistas y técnicos auxiliares, que brindan



Danilo Medina

Presidente de la República Dominicana

006776

15 ABR 2020

asistencia permanente a la población dominicana. Además, la Fuerza Aérea de la República Dominicana ha puesto en ejecución el sistema de sanidad FARD, desplegando equipos médicos en coordinación con las autoridades de Salud Pública en todos los sectores de Santo Domingo Este, Guerra, San Luís, los nueve municipios de la provincia de Puerto Plata, Gaspar Hernández y los cuatro municipios que componen la provincia de La Vega. A su vez, la dirección del cuerpo médico y sanitario de la Fuerza Aérea dominicana también cuenta con líneas telefónicas para dar información y asistencia médica o psicológica a los ciudadanos.

A esto se suma igualmente el aporte y la cooperación de todos los clubes deportivos, que han puesto a disposición del Estado sus instalaciones. Aquellas que sean usadas durante el estado de emergencia serán reacondicionados. Por su parte, en cuanto al uso de las tecnologías, un equipo de drones del 911 también está al servicio de la prevención. Estos se están empleando para la medición remota de la temperatura a los colaboradores del Sistema, lo que les permite mantener una distancia segura y detectar casos de fiebre en posibles áreas infectadas.

De manera particular quisiera agradecer la disposición de todas aquellas personas que han atendido la petición de ayuda del Gobierno para el combate del COVID-19. En concreto, más de 3,000 hombres y mujeres se han inscrito como voluntarios en la página oficial www.coronavirusrd.gob.do para reforzar el sistema de salud. En este sentido, debemos reconocer el gran sentido altruista de médicos generales, internistas, epidemiólogos, cardiólogos, psicólogos, bioanalistas, pediatras, nutriólogos, microbiólogos, enfermeras, paramédicos, técnicos en primeros auxilios, imágenes médicas, auxiliares de laboratorio, soporte vital, servicios intrahospitalarios, estudiantes de medicina, enfermería u otra especialidad del área de la salud, que se han sumado ofrecer su apoyo en un momento tan crucial como el que vivimos.

Finalmente, es imperante que sigamos sosteniendo y reforzando todas estas medidas, por lo que aprovecho para reiterar mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas para aprobar la Resolución núm. 63-20, del 11 de abril de 2020, mediante la cual se autorizó al Poder Ejecutivo a prorrogar el estado de emergencia declarado. Es con esta clase de esfuerzos colectivos que podremos superar la situación actual de la manera más diligente posible.

Hago provecho de la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


DANILO MEDINA